



Bogotá D. C., ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00208-00
Demandantes	Deimer José Pérez Atencio y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional
Providencia	Pone en conocimiento, fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

La Policía Nacional brindó respuesta dentro del término indicado en providencia del 25 de julio de 2019.

Se allegó poder de sustitución del apoderado de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Policía Nacional, quien remitió copia del expediente prestacional del señor Deimer José Pérez Atencio en formato digital.

Se aceptará la sustitución de poder entre los abogados Salvador Ferreira Vásquez y Karina Andrea Ramírez Rengifo.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, teniendo en cuenta que ya se recaudado el material probatorio decretado.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta brindada por la Policía Nacional, quien remitió copia del expediente prestacional del señor Deimer José Pérez Atencio en formato digital, visible a folios 145 y 146 (CD).

SEGUNDO: Fijar el treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

TERCERO: Tener como apoderado de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional –Policía Nacional, a la abogada Karina Andrea Ramírez Rengifo titular de la C.C. 43.185.812 y de la T.P. 201.042 conforme el poder de sustitución visible a folio 144.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 38** del **nueve (9)** de agosto de **dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario